

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1115/2012**  
La Paz, 18 de mayo de 2012

**VISTOS:**

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024396 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Heybert Antelo Alarcón, Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024397 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Julio Cesar Bejarano G., Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024398 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Marco Gonzales Prado, Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024399 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Deniar Ricardo Ramos Calcina, Clase Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024395 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Víctor Valencia Cruz, Conductor DCMI, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

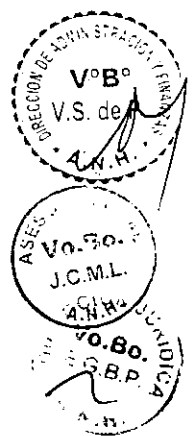
El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024403 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Arturo Fernando Mattaz Vásquez, Conductor DCMI, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Líquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley Nº 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009



de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento, c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024396, N° 024397, N° 024398, N° 024399, N° 024395 y N° 024403 correspondiente a Heybert Antelo Alarcón, Julio Cesar Bejarano G., Marco Gonzales Prado, Deniar Ricardo Ramos Calcina, Víctor Valencia Cruz y Arturo Fernando Mattaz Vásquez, respectivamente.




Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

**POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024396 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Heybert Antelo Alarcón, Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.



V°B°  
V.S. de P.  
A.N.H.

ASERO  
JUN 10 2012

DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
E.G.B.P.  
A.N.H.

g

**SEGUNDO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024397 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Julio Cesar Bejarano G., Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

**TERCERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024398 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Marco Gonzales Prado, Oficial Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

**CUARTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024399 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Deniar Ricardo Ramos Calcina, Clase Grupo Operativo ANH, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

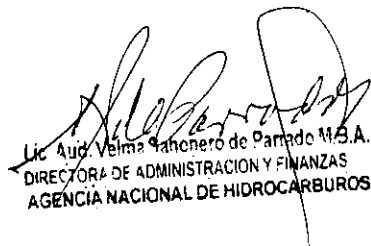
**QUINTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024395 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Conductor DCMI, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

**SEXTO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024403 de fecha 18 de mayo de 2012, correspondiente a Arturo Fernando Mattaz Vásquez, Conductor DCMI, para realizar secuestro de Cisterna con Combustible Liquido, en Caranavi - Guanay, fecha de salida 18 de mayo de 2012 y fecha de retorno 19 de mayo de 2012.

**SÉTIMO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Verma Pacheco de Parado M.B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Cazes Machicao  
DIRECCION JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS